

DECRETO N° E-9022014 /

Colina, 17 de abril de 2014

VISTOS: Acuerdo N° 56, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 15 de mayo de 2014; Lo solicitado por las organizaciones Comité de Agua Potable El Colorado y Fundación Ganamos Todos, solicitando ambas subvención municipal. La primera para mejoramiento del sondaje de la APR. La segunda para cubrir todos los gastos que demanda el campeonato Northern Ireland Cup 2014; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 42, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 17 de abril de 2014; **SE ACUERDA:** Otorgar subvención municipal a las siguientes organizaciones:

- **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL COLORADO**, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) para mejoramiento de sondaje.
- **FUNDACION GANAMOS TODOS**, por un monto de \$ 80.000.000.- (ochenta millones de pesos), para el campeonato Northern Ireland Cup 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 42-2014

VISTOS: Estos Antecedentes: Lo solicitado por las organizaciones Comité de Agua Potable El Colorado y Fundación Ganamos Todos, solicitando ambas subvención municipal. La primera para mejoramiento del sondaje de la APR. La segunda para cubrir todos los gastos que demanda el campeonato Northern Ireland Cup 2014; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar subvención municipal a las siguientes organizaciones:

- **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL COLORADO**, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) para mejoramiento de sondaje.
- **FUNDACION GANAMOS TODOS**, por un monto de \$ 80.000.000.- (ochenta millones de pesos), para el campeonato Northern Ireland Cup 2014